

# 2020

**ADIMAN**

Gerencia de ADIMAN

## [ Reunión De Junta Directiva TEMAS: Medida 19 LEADER del FEADER. PDR CLM 2014-2020 ]

Informe sobre los temas correspondientes al Programa FEADER

Informe: JD203IF20Nº01\_14-09-20\_FEADER\_v1

Versión:	V1	Fecha	Miércoles 09/09/2020
----------	----	-------	----------------------

Localidad Lugar Motilla del Palancar  
ADIMAN. Vivero de Empresas  
C/ Las Lomas, 36

Fecha Hora 29 de Septiembre 2020  
17:00 h



REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

**1.- Propuesta de ratificación de todos los acuerdos desde que JD tenía una composición femenina paritaria inferior al 40%.**

Desde la Asamblea Extraordinaria de ADIMAN de 27/09/2017, en donde se renueva la composición de la Junta Directiva de ADIMAN se detecta el incumplimiento del ratio de paridad en la composición de la misma exigido por la normativa vigente ( mín. 40% composición femenina ), debido a que los sectores a renovar estaban masculinizados y en función de los procesos democráticos en los que se apoya cada organización para nombrar las personas representantes en ADIMAN, no estando en las manos de ADIMAN la posibilidad de corregir en ese momento la situación.

La ratio de paridad en aquel momento = 33,33 %

Por ello, se planteó otra Asamblea General Extraordinaria para volver a renovar la Junta Directiva el 26/06/2018 e intentar cumplir con la ratio exigida. Por los mismos motivos expuestos con anterioridad, se renovó pasando a una ratio = 38 %

Durante el tiempo transcurrido, hasta la Asamblea General Extraordinaria de ADIMAN de 06/02/2020, en la que la ratio de la composición actual es = 55,55%, se fueron tomando decisiones relacionadas con la Medida 19 LEADER del FEADER del PDR de CLM 2014-2020, al objeto de ser operativos debido al alto número de expedientes que se iban registrando y acumulando. Estas decisiones se fueron tomando a lo largo de diversas Juntas Directivas del año 2017, 2018 y 2019 y cuyas resoluciones no son acordes con la normativa vigente, según nos refiere el Servicios de Desarrollo Rural.

Por todo ello, se propone a la Junta Directiva de ADIMAN, la ratificación de todos los acuerdos adoptados, relacionados con la gestión de la Medida 19- LEADER del FEADER del PDR de CLM 2014-2020, en las Juntas Directivas que tuvieron lugar en :

Año	Junta Directiva	Observaciones
2017	JD 13/12/2017	
2018	JD 07/03/2018	
	JD 09/04/2018	
	JD 29/05/2018	
	JD 05/10/2018	
	JD 20/12/2018	

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

2019	JD 11/02/2019	
	JD 04/04/2019	
	JD 30/12/2019	

2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión FEADER anterior de 30/12/2019.

3.- Gestión de expedientes: bajas, modificaciones de contratos, etc...

3.1.- Propuesta de aprobación, bajas, denegación de proyectos, modificación de contratos de ayuda, etc...

#### PROPUESTA DE BAJAS

Nº expediente	Promotor	Municipio	Proyecto	Observaciones	Resolución
L1602.1.192.03.170	Cubillo Plas, S.L.	Buenache de Alarcón	Creación de empresa de fabricación de sujetatoallas de playa	Desistimiento	
L1602.1.192.03.174	Joaquín Minaya Serrano	Villanueva de la Jara	Creación de taller mecánico en Villanueva de la Jara	Desistimiento	
L1602.1.192.02.186	Jordasem, S.L.	Casasimarro	Comercio Productos agroalimentarios	Desistimiento	
L1602.0.193.11.187	ADIMAN	Motilla del Palancar	Cultura Emprendedora en edades infantiles y juveniles: E+	Desistimiento	
L1602.0.193.11.188	ADIMAN	Motilla del Palancar	DESAFÍO SSPA 2021 Teruel, Cuenca y Soria ante el desafío demográfico y la despoblación	Desistimiento	
L1602.1.192.03.189.	Vanesa Núñez Ruiz	Iniesta	Creación de un supermercado	Desistimiento	
L1602.0.192.04.229	Ayto. de Sisante	Sisante	Implantación de un SIG	Desistimiento	
L1602.0.192.04.230	Ayto de Sisante	Sisante	Modificación línea aérea	Desistimiento	
L1602.1.192.03.231	Emilio Mondéjar Cebrián	Quintanar del Rey	Riego por Goteo	Desistimiento	
L1602.1.192.02.149	Alujavi, SL	Casasimarro	Modernización carpintería metálica	Desistimiento	
L1602.2.192.04.141	Ayto. El Picazo	El Picazo	Equipamiento lúdico deportivo parque municipal	Desistimiento	

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

### 3.2.- Modificación de contrato

Nº expediente	Promotor	Municipio	Proyecto	Solicitud	Motivo
L1602.1.192.03.084	Montecarrillo, SL	Casasimarro	Ampliación instalación para desarrollo de actividad de gestor de residuos no peligrosos	Ampliación período de ejecución = 6 meses	El error admin. Ayto de Casasimarro impide tener la licencia y permisos en tiempo de ejecución.

### 3.3.- Pérdidas de Derecho al Cobro

Nº expediente	Promotor	Municipio	Datos Proyecto	Procedimiento	Motivo
L1602.1.192.03.074	AGAS Nature Servicios Ambientales, SL	Motilla del Palancar	Prestación de servicios agrícolas y ganaderos.  Inversión = 283.244,71 € % Ayuda = 35% Subvención concedida = 99.135,65	Resolución de PDC Notificarla al interesado	Según los técnicos de desarrollo rural: - Las inversiones constituyen instalaciones fijas ligadas a la producción primaria. - No son inversiones para prestación de servicios a terceros. - Los socios cuentan con explotación ganadera.

### 3.4.- Proyectos de Cooperación.

Propuesta de firma de convenio de colaboración entre los Grupos de Acción Local y las Organizaciones Empresariales de Cuenca Soria y Teruel

Después de varias modificaciones del convenio de colaboración entre los Grupos de Acción Local y las Confederaciones Empresariales de Cuenca Soria y Teruel, en el marco del proyecto de cooperación “Desafío SSPA 2021 – Teruel, Cuenca y Soria ante el reto demográfico y la despoblación”, ( L1602.0.193.12.239 ), al objeto de colaborar con Red SSPA y unificar criterios de acción conjunto, interlocución ante

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

las diversas administraciones, etc... parece oportuno someter a la Junta Directiva la propuesta de firma de dicho convenio, entendiéndose como beneficioso para todas las partes.

#### 4.- Propuesta de ratificación de resoluciones de la Presidencia de ADIMAN en relación a la gestión de expedientes de solicitud de ayuda en el marco de la Medida 19 del LEADER

Se presenta ante la Junta Directiva de ADIMAN las siguientes resoluciones de Presidencia, para su ratificación, que se han tomado en el ejercicio de las competencias que son inherentes al cargo y a lo acordado por unanimidad en la Junta Directiva de ADIMAN de 28/11/2016

*Sometida a la consideración de la Junta Directiva de ADIMAN, se acuerda aprobar por unanimidad delegar los poderes necesarios y suficientes para que la Presidencia de ADIMAN, en base a las funciones que le son conferidas en los estatutos de ADIMAN y para todo el período de programación de la Medida 19, resuelva las modificaciones de contratos entre los promotores y ADIMAN relacionados con los expedientes de solicitud de ayuda con cargo a dicha medida articulada al PDR de CLM 2014/2020, dando cuenta, con posterioridad, en la Junta Directiva*

##### **Resolución 01/2020.-** Corrección Presupuesto Gastos de Funcionamiento para 2020.

Corrección error material del presupuesto de gastos de funcionamiento FEADER para el ejercicio 2020.

- En la Junta Directiva de 30/12/2019 se aprueba Presupuesto = 168.602,18 €
- En el Anexo 42 ( Hoja de cálculo ) figuraba la cantidad de = 168.602,18 €
- En la Memoria de Acompañamiento, con presupuestos de las partidas figuraba la cantidad = 172.529,98€

Se comunicó al Servicio de Desarrollo Rural que la cantidad corregida debería ser = **172.529,98 €**

##### **Resolución 02/2020.-** Incluir el incremento de la cuota anual de RECAMDER en el presupuesto de 2020

Incremento = 1.000 €

Objetivo: que estuviese financiado al 100%

##### **Resolución 03/2020.-** Modificación presupuesto del Exp. De ADIMAN L1602.0.194.02.143 Animación LEADER

El expediente incluía una partida correspondiente a "Gasto del Personal formador, orientador = 4.125,41 €

Por motivos de causa mayor originados por COVID-19, la ejecución del expediente se vio alterada y no se pudo ejecutar.

Objetivo: Eliminar la partida presupuestaria del expediente 143

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

**Resolución 04/2020.**- aprobación versión 8 del Procedimiento de Gestión de ADIMAN

Una vez adaptado a las especificaciones de la última versión del manual de procedimiento de la D. General de Desarrollo Rural para la tramitación de las solicitudes de ayuda de la Medida 19 del PDR 14720 de Castilla La Mancha.

**5.- Información sobre la corrección del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2020, en el marco de la medida 19 LEADER del FEADER del PDR de CLM.**

Se propone para su ratificación, el presupuesto de gastos de funcionamiento para 2020 con cargo a la Medida 19 LEADER, una vez corregidos los errores:

<b><u>1. Gastos del personal del Equipo Gestor</u></b>	<b>Sueldos</b>	<b>Seg. Social</b>	<b>Dietas</b>	<b>Desplazmtos.</b>	<b>Otros (I)</b>	<b>Total</b>
1.1 Gerente. Miguel Ángel Moraga Ruiz	35.698,75 €	11.280,91 €		6.000,00 €		52.979,67 €
1.2. Técnico. Miguel Ángel Rubio López	32.145,04	10.182,82		1.200,00 €		43.527,86 €
1.3. Técnico. Luis Antonio Martínez Navarro.	24.652,80 €	7.867,72 €		300,00 €		32.820,52 €
1.4. Otros						- €
<b>Subtotal I</b>	<b>92.496,59 €</b>	<b>29.331,45 €</b>	<b>- €</b>	<b>7.500,00 €</b>	<b>€</b>	<b>129.328,04 €</b>
<b><u>II. Suministros exteriores</u></b>						
II.1 Teléfono	.....					1.302,12 €
II.2 Suministro eléctrico	.....					
II.3 Material fungible	.....					278,23 €
II.4 Otros (1)	.....					1.415,08 €
<b>Subtotal II</b>	.....					<b>2.995,43 €</b>

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

**III Material informático, telemático y de reprografía**

III.1. Adquisición de material informático .....	684,45 €
III.2. Adquisición de material telemático .....	- €
III.3. Adquisición de materia de reprografía .....	- €
III.4. Mantenimiento y conservación .....	6.980,86 €
III.5. Otros (1) .....	2.754,00 € ( inclusión )
<b>Subtotal III</b> .....	<b>10.419,31 €</b>

**IV Mobiliario y equipo de oficina**

IV.1. Adquisición de mobiliario y equipos .....	603,74 €
IV.2 Mantenimiento y conservación .....	
<b>Subtotal IV</b> .....	<b>603,74 €</b>

**V. Inmuebles y locales**

V.3. Mantenimiento .....	- €
V.4. Ampliación, obras (1) .....	
<b>Subtotal V</b> .....	<b>- €</b>

**VI. Otros Gastos**

VI.1. Servicios contratados de Asistencias Técnicas(en aspectos no cubiertos por el equipo técnico del Grupo, RAF)..	20.414,12 €
VI.2. Ayudas de dietas y desplazamientos otro personal del Grupo.....	900,00 €
VI.3. Seminarios, viajes de trabajo .....	
VI.4. Gastos diversos (1).....	8.869,34 € ( inclusión incremento cuota RECAMDER1.000 €)
<b>Subtotal VI</b> .....	<b>30.183,46 €</b>
<b>TOTAL PROPUESTA DE GASTO</b>	<b>173.529,98 €</b>

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

## 6.- Propuesta de aprobación de convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva con cargo a la Medida 19 LEADER del FEADER del PDR de CLM.

La gestión de expedientes de solicitud de ayuda con cargo a la Medida 19 LEADER del FEADER del PDR de CLM 2014-2020 mediante el procedimiento de gestión simplificada, se cortó en abril de 2019.

Según nos refiere la el Servicio de Desarrollo Rural, surge la necesidad y obligación de adaptación del régimen de gestión simplificada que ha estado funcionando desde 1994, al régimen de concurrencia competitiva a raíz de una inspección de la Comisión Europea.

Esta situación obliga a modificar el régimen de ayudas ( Orden 62/2019 que modifica la Orden 04/02/2016 ), el convenio firmado con la Consejería de Agricultura ( 25/04/2019), el Manual de Gestión de la Junta y el Procedimiento de Gestión de ADIMAN. El Procedimiento de Gestión de ADIMAN lo validó, finalmente Desarrollo Rural en junio de 2020.

### 6.1.- Funcionamiento.-

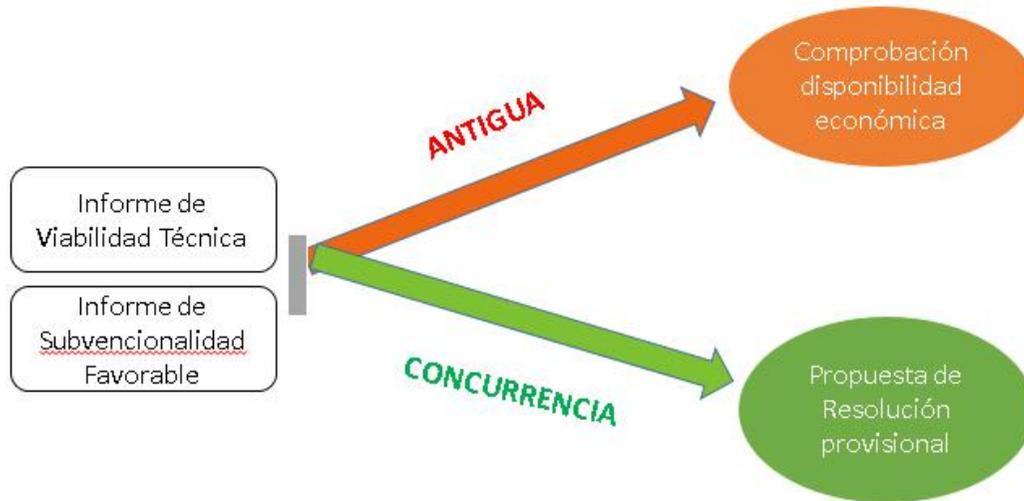
#### ANTIGUA (ESTUDIO IN DIVIDUALIZADO):

Desde el Informe de viabilidad técnica o desde el Informe de Subvencionalidad favorable debe pasar a “Comprobación de disponibilidad económica”.

#### CONCURRENCIA COMPETITIVA:

Desde el Informe de viabilidad técnica o desde el Informe de Subvencionalidad favorable debe pasar a “Propuesta de Resolución provisional”.

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:



#### SITUACIONES POSIBLES DE SOLICITUDES 2N EN TRAMITACIÓN

##### 1. SOLICITUDES QUE DEBEN RESOLVERSE POR LA TRAMITACIÓN ANTIGUA DE ESTUDIO INDIVIDUALIZADO

Solo pueden estar en esta situación las solicitudes de Grupos que no tengan aún cerrados sus procedimientos antiguos y no se haya aprobado por tanto aún su procedimiento de gestión nuevo, adaptado a la concurrencia competitiva.

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

## 2. SOLICITUDES QUE DEBEN RESOLVERSE EN CONCURRENCIA

Una vez que se ha aprobado el nuevo procedimiento de gestión y las nuevas convocatorias, ya TODAS las solicitudes 2N se tramitarán por concurrencia competitiva.

### 2.1. Solicitudes que se han presentado en el plazo abierto para la convocatoria en concurrencia:

La convocatoria debe indicarse en la solicitud. Si no, será necesario seleccionar la línea de ayuda en el informe de viabilidad técnica y ratificarse en la convocatoria antes de hacer la resolución provisional. (En el informe de viabilidad técnica ya tendrán indicada su línea de ayuda).

### 2.2. Solicitudes que se presentaron antes de abrirse la convocatoria en concurrencia:

DEBEN RATIFICARSE.

- Si el expediente se encuentra en el trámite “presentación solicitud” se ratifican desde ese mismo trámite, con el anexo 3a.
- Si el expediente ha avanzado más allá de “presentación solicitud”, se puede ratificar desde el botón “Acción” y se genera el anexo 3a. Esto puede hacerse hasta el trámite de “Informe de viabilidad técnica”, donde tendrán que elegir la línea de ayuda.

El sistema de puntuación y baremación de expedientes cambia. Por ejemplo:

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

### 9.3.1. BAREMACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

Puntuación mínima a obtener para que un proyecto sea considerado financiable: 65,00  
Intensidad de ayuda máxima para promotores distintos de ADIMAN: 90 %.

CONCEPTO	Cálculo de puntuación para Priorización	Baremación	
<b>1º TRAMO. GRADO DE URBANIZACIÓN Y PERTENENCIA A ÁREAS PROTEGIDAS.</b>			
A. Grado de Urbanización	Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes	18,00	18,00
	Municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes	17,00	17,00
	Municipios > 2.000 habitantes	16,00	16,00
B. Pertenencia a Red Natura 2000 y ENPs	Municipios en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	2,00	2,00
<b>2º TRAMO. PROMOTOR DEL PROYECTO.</b>			
C. Tipo de promotor.	Proyectos promovidos por personas físicas o jurídicas (no entidades sin ánimo de lucro).	9,00	9,00
	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro.	18,00	18,00
	Proyectos promovidos por entidades locales (o agrupaciones de estas).	18,00	18,00
<b>3º TRAMO. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.</b>			
D. Impacto territorial (Letra q), apartado 8.4.) (1)	Comarcal	10,00	10,00
	Local con incidencia comarcal	9,00	9,00
	Local	8,00	8,00
E. Participación de los ciudadanos (Letra r), apartado 8.4.)	En la elaboración y ejecución	4,00	4,00
	En la elaboración o en la ejecución	2,00	2,00
F. Promoción de la Comarca (Letra s); apartado 8.4.)	Por 1 acción de promoción desarrollada	2,00	2,00
	Por 2 acciones de promoción desarrolladas	4,00	4,00
	Por 3 acciones de promoción desarrolladas	6,00	6,00
G. Tipología de proyecto.	Proyectos de formación y promoción territorial.	16,00	16,00
	Creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales.	17,00	17,00
	Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural público.	18,00	18,00
	Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural privado.	10,00	10,00
H. Uso de las NTICs		6,00	6,00
I. Adecuación a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	Impacto sobre 2 ó más Líneas Estratégicas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	14,00	14,00
	Impacto sobre una línea Estratégica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN.	12,00	12,00
J. Primera ayuda recibida por el promotor en el marco de LEADER. PDR CLM 14-20		6,00	6,00
K. Fomento de la mejora del medio urbano y la habitabilidad.		6,00	6,00
L. Supone una mejora de los servicios recibidos por los ciudadanos.		6,00	6,00

(1) Se entenderá impacto local cuando la preparación, puesta en marcha y repercusiones de un proyecto se circunscriban a una sólo localidad de la comarca. Se entenderá impacto comarcal cuando un proyecto se conciba para dar solución a un problema o cubrir una necesidad común para varios municipios o la totalidad de la comarca. Se entenderá un proyecto local con incidencia comarcal cuando un proyecto se pongan en marcha en el ámbito local, pero sus repercusiones o sus resultados puedan ser de interés para cubrir necesidades o promover la comarca en su conjunto.

$$\text{Porcentaje de Ayuda (\%)} = \frac{\text{Baremación Obtenida} \times 90}{114}$$

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

Puntuación mínima a obtener para que un proyecto sea considerado financiable: 30  
Intensidad de ayuda máxima: 45 %

CONCEPTO		Cálculo de puntuación para Priorización	Baremación
<b>1ER TRAMO. GRADO DE URBANIZACION Y PERTENENCIA A AREAS PROTEGIDAS.</b>			
A. Grado de Urbanización	Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes	18,00	18,00
	Municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes	17,00	17,00
	Municipios > 2.000 habitantes	16,00	16,00
B. Pertenencia a Red Natura 2000 y ENPs	Municipios en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	2,00	2,00
<b>2º TRAMO. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.</b>			
C. Contribución a la compensación de desequilibrios territoriales. Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes		5,00	5,00
D. Tipo de acción	Creación de nueva empresa/alta nueva actividad	6,00	6,00
	Ampliación/modernización actividad existente	4,00	4,00
E. Generación empleo (1)	Incremento en el nivel de empleo de un trabajador a jornada completa.	2,00	2,00
	Incremento en el nivel de empleo de dos trabajadores a jornada completa.	4,00	4,00
	Incremento en el nivel de empleo de tres o más trabajadores a jornada completa.	6,00	6,00
F. Tipo de promotor/a (2)	Promotor/a joven (menor de 35 años).	4,00	
	Promotora mujer	4,00	
	Promotor/a discapacitado/a (con una discapacidad reconocida de más del 33%)	4,00	
	Promotor/a mayor de 55 años:	4,00	
G. Integración en Cooperativa (3)		2,00	2,00
H. Carácter ambiental del proyecto (4).	H.1. Fomento del ahorro y la eficiencia energética.	1,00	1,00
	H.2. Fomenten el uso de fuentes de energía renovables.	1,00	1,00
	H.3. Fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.	1,00	1,00
	H.4. Fomento de la reducción y/o reciclaje de residuos.	1,00	1,00
	H.5. Integración ambiental y/o paisajística (medio urbano y medio natural).	1,00	1,00
I. Calidad. Producto o servicio certificado según estándares de calidad. (5)		2,00	2,00
J. Innovación. (6)		2,00	2,00
K. Uso de NTICs. (7)		2,00	2,00
L. Cooperación intersectorial.		1,00	1,00
M. Adecuación a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	M.1 Impacto sobre una línea Estratégica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN.	2,00	2,00
	M.2 Impacto sobre 2 ó más Líneas Estratégicas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	4,00	4,00
N. Primera ayuda recibida por el promotor en el marco de LEADER. PDR CLM 14-20		4,00	4,00
O. Cuantía de la inversión elegible	Desde 0 € a 50.000,00 €	6,00	6,00
	Desde 50.000,01 € hasta 150.000,00 €	5,00	5,00
	Más de 150.000,00 €	4,00	4,00

$$\text{Porcentaje de Ayuda (\%)} = \frac{\text{Baremación Obtenida} \times 45}{65}$$

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

### 6.2.- Estrategia.-

Propuesta :

Dada la disponibilidad económica que queda, los expedientes que quedaron pendientes de resolución en la anterior convocatoria ( régimen simplificado ) por motivos económicos ( segunda asignación financiera), etc... se propone diseñar dos tipos de convocatoria:

- Convocatoria de ayudas en Concurrencia Competitiva para proyectos productivos
- Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para proyectos no productivos ( ayuntamientos y asociaciones )

### 6.3.- Disponibilidad económica.-

Dada la disponibilidad económica:

872.348,49 2ª Asignación (19.2)

61.219,26 Remanente 1ª Asignación (19.2)

Expedientes PDC

Reintegro

---

**933.567,75 Total Disponible**

Se deberá asignar distribución financiera para las dos convocatorias.

### 6.4.- Propuesta de convocatoria.-

Se envía propuesta de modelo ( ejemplo ) junto con la convocatoria

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

### 6.5.- Propuesta de Plazos.-

Para ambas convocatorias, se proponen, a modo de ejemplo, los siguiente plazos:

El plazo para la presentación y aprobación de solicitudes de ayuda se ajustará a las siguientes fechas:

- a. Fecha inicial de admisión solicitudes: 01/10/2020.
- b. Fecha final de admisión de solicitudes: 30/10/2020.
- c. Plazo de resolución de las solicitudes: 2 meses
- d. Fecha final de suscripción de contratos de ayuda: 28/01/2021.
- e. Fecha inicial de pago de las inversiones o gastos subvencionables por parte de los promotores a sus proveedores: a partir de la fecha de la realización del acta de no inicio.

### 7.- Propuesta de habilitar a la Presidencia de ADIMAN para firma de resoluciones.

Se presenta ante la propuesta de habilitar a la Presidenta, mediante la delegación de todos los poderes necesarios y suficientes para que la Presidencia de ADIMAN, en base a las funciones que le son conferidas en los estatutos de funcionamiento de ADIMAN y para todo el período de programación de la Medida 19 – LEADER, resuelva las modificaciones de contratos entre los promotores y ADIMAN así como cualquier gestión relacionada con dicho programa , dando cuenta con posterioridad en las Juntas Directivas que corresponda.

El objetivo es ganar en operatividad.

Esta resolución ya se tomó por unanimidad en Junta Directiva de 2016, viéndose a requerir en la actualidad :

*Sometida a la consideración de la Junta Directiva de ADIMAN, se acuerda aprobar por unanimidad delegar los poderes necesarios y suficientes para que la Presidencia de ADIMAN, en base a las funciones que le son conferidas en los estatutos de ADIMAN y para todo el período de programación de la Medida 19, resuelva las modificaciones de contratos entre los promotores y ADIMAN relacionados con los expedientes de solicitud de ayuda con cargo a dicha medida articulada al PDR de CLM 2014/2020, dando cuenta, con posterioridad, en la Junta Directiva*

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

**8.- Propuesta de aprobación, si procede, complemento por incapacidad laboral temporal por contingencias comunes para el caso del trabajador M. Angel Rubio.**

Debido a la hospitalización urgente de M. Angel Rubio, resulta necesario proceder a la gestión de la baja temporal.

Una vez solicitada la opinión sobre la gestión de la baja a SP Asesores y nuestro Responsable Administrativo Financiero ( RAF ), son coincidentes en el siguiente planteamiento:

Se parte de considerar a ADIMAN como una entidad de derecho privado, se podría considerar lo que dispone el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que en sus artículos 238, 239 y 240 viene a establecer:

En el ámbito del derecho laboral puro, ámbito empresarial, las prestaciones de la IT son compatibles con las mejoras voluntarias previstas en el convenio colectivo o en el contrato individual.

El artículo 238 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (TRLGSS), configura estas mejoras voluntarias dentro de la acción protectora a través de dos mecanismos: tipos de cotización adicionales y mejora en las prestaciones.

En el caso de los complementos retributivos estamos ante la mejora directa, costeando la empresa a su cargo las mismas, tal y como se recoge en los artículos 239 y 240 TRLGSS. Estas mejoras voluntarias o complementarias se han admitido por la doctrina judicial en virtud del convenio colectivo o pacto individual correspondiendo su pago no a los entes gestores de la Seguridad Social sino a la propia empresa, tal y como se recoge en la STSJ de Galicia de 19 de septiembre de 2000.

**CONCLUSIÓN:** es posible establecer estas compensaciones hasta el 100% de la base de cotización de forma voluntaria. No obstante, dado que no hay convenio ni así está establecido en el contrato, sería preciso adoptar un Acuerdo de la Junta Directiva acordando que se apliquen estas compensaciones al personal, que en ningún caso podrían superar los porcentajes fijados en la normativa. Considero que estas compensaciones entrarían en vigor a partir de la fecha de Acuerdo de la Junta Directiva. Hasta entonces, las retribuciones serían:

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

- o Los 3 primeros días: nada,
- o del 4º al 20º: el 60% de la base de cotización
- o A partir de 20º: el 75% de la base de cotización

### 9.- Propuesta de adhesión al Pacto Contra la Despoblación

El pasado 28 de febrero de 2020 se firmó en Sigüenza el Pacto contra la Despoblación en CLM, entre RECAMDER, diversos agentes sociales y el presidente de Castilla La Mancha

Este pacto está abierto a que se pueda sumar las entidades que lo deseen, suponiendo una nueva etapa en la lucha decidida contra la despoblación y en la búsqueda e implantación de medidas que pongan freno al éxodo rural y atraigan a nuevos pobladores.

Resulta necesario invertir esta negativa tendencia demográfica, ayudar al medio rural generando oportunidades y garantizando servicios, y aunar esfuerzos en beneficio de nuestros pueblos y de las personas que viven y trabajan en ellos.

La firma del Pacto no debería suponer una meta, sino una salida para abordar la problemática y proponer medidas de una forma consensuada por parte de todas las instituciones.

[https://retodemografico.castillalamancha.es/sites/retodemografico.castillalamancha.es/files/2020-02/PACTO\\_CONTRA\\_DESPOBLACION\\_CLM.pdf](https://retodemografico.castillalamancha.es/sites/retodemografico.castillalamancha.es/files/2020-02/PACTO_CONTRA_DESPOBLACION_CLM.pdf)

<https://retodemografico.castillalamancha.es/sumate>

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

## 9.- Propuesta de convocatoria de Asamblea General Ordinaria de ADIMAN.

De acuerdo con la estrategia expuesta en la Asamblea General de febrero de 2020, se dejó para otras fechas la Asamblea General Ordinaria, todavez que las cuentas de ADIMAN en febrero aún no estaban cerradas y faltaba la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2019. Se propone convocar Asamblea General con el siguiente Orden del Día, debiendo elegir fecha y, localidad, lugar y hora:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 02/02/2020.
- 2.- Propuesta de aprobación, si procede, Memoria de actividades correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- Propuesta de aprobación, si procede, presentación de cuentas correspondiente al ejercicio 2019.
- 4.-Propuesta de aprobación, si procede, presupuesto de ADIMAN para el ejercicio 2020
- 5.- Información de Interés
- 6.- Ruegos y Preguntas

## 10.- Información de interés.

08/09/2020.- ADIMAN expone su propuesta de salvar las comarcas para hacer que las poblaciones sean viables en el seno de la Comisión No Permanente para alcanzar un pacto contra la despoblación, de las Cortes Regionales.

<https://adiman.es/salvar-las-comarcas-para-que-las-poblaciones-sean-viables/>

20/08/2020.- Se ha participado en las sesiones participativas para generar producto turístico en el Valle del Cabriel.

28/07/2020.- Reunión con Dir. General de Desarrollo Rural en Cuenca para la firma de la adenda al convenio financiero LEADER para comprometer la 2ª asignación financiera.

04/03/2020.- Reunión con Presidencia de la Diputación Provincial con los 5 GALS de Cuenca

Ayudas para los gastos de funcionamiento de los Grupos = 20.000 €

Propuesta para trabajar estrechamente con los GALs y los territorios en temas de turismo, promoción empresarial, reto demográfico, etc...

REUNIONES	CODIGO: JD203 REUNIONES JUNTA DIRECTIVA JD203IF20 Informes Año 2020	FECHA DE EDICIÓN:  Miércoles 9 Septiembre de 2020
TITULO: JD203IF20N°01_14-09-20_FEADER_v1		FECHA ACTUALIZACIÓN:

28/02/2020.- Asistencia en Brihuega al acto de la firma del Pacto contra la Despoblación.

11/02/2020.- Visita de un grupo de empresarios de la zona de Albuñol ( Granada ) para enseñarle lo que es un Grupo de Acción Local y pedirnos asesoramiento.

## 11.- Ruegos y preguntas.

La gerencia de ADIMAN  
M. Angel Moraga Ruiz